

Superintendencia de Medio Ambiente

Fiscal Instructora Maura Torres Cepeda

Presente

Ref: Descargos proceso D-072-2017

De su consideración:



Junto con saludar y en el contexto del proceso de la referencia, vengo en realizar los descargos de rigor en este proceso administrativo por ruidos, según lo preceptuado en el Decreto Supremo 38/ 2011, con la finalidad de corregir la emisión sonora que genera nuestro establecimiento ubicado en calle Antonia López de Bello número 49, comuna de Recoleta, Santiago, denominado Jammin Club, que se encuentra por encima de los márgenes permitidos, realizando el plan de mitigación que se acompaña a esta presentación y que se encontraba ya diseñado, pero que no se contaba con los recursos para su implementación inmediata. Es del caso señalar, que a instancias de este proceso hemos tenido que acelerar la implementación del mismo, buscando cumplir dentro de plazos acotados y ante su autoridad, con la normativa vigente al respecto:

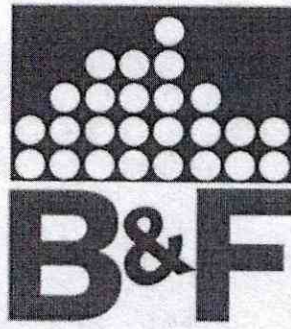
Los descargos que por este acto se pretenden argumentar, pasan efectivamente por el contexto explicado anteriormente, en que se encontraba diseñado un plan de contingencia y mitigación de ruidos en concomitancia con la empresa de ingeniería B y F, que al tomar conocimiento del requerimiento de su entidad por la denuncia de vecinos del sector, concurren nuevamente al local y orientaron el plan ya diseñado, a mitigar los ruidos según lo por ustedes señalado, y en orden a las cifras y magnitudes que figuran en la resolución que se notificara a esta parte con fecha 8 de noviembre de 2017.

Por lo anteriormente señalado, solicitamos a su autoridad, el análisis y aprobación de lo expuesto y acompañado por la empresa que nos está asesorando, estableciendo un proceso de implementación después de aprobado el plan, de 60 días hábiles máximos para dar cumplimiento efectivo y constatado de lo propuesto, con mediciones al efecto que se acompañaran oportunamente ante su entidad fiscalizadora. A mayor abundamiento, esta parte se compromete a ir informando de cada uno de los hitos y progresión que se verifiquen in situ según la propuesta acompañada, en tiempo real ante su institución, con el fin de coordinar cualquier eventualidad que surja al amparo del presente proceso. *y en su virtud no optivar sanción alguna a nuestro local.*
 Esperando una favorable acogida a lo señalado, atentamente.

Claudio Labbe Reyes

Jammin Club

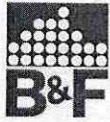
11 de diciembre de 2017



**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
PARA LEVANTAMIENTO DE INFRACCIÓN
“Norma de Emisión de Ruido”**

**Titular:
CLAUDIO OSVALDO LABBE REYES.**

**Recoleta – Región Metropolitana
Diciembre de 2017**



1.	Programa de Cumplimiento	2
2.	Soluciones Constructivas	3



1. Programa de Cumplimiento

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO - "INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS" - INFRACTORES DE MENOR TAMAÑO				
ÍTEM	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS HÁBILES)	COSTO	COMENTARIOS
1	Fabricación e instalación de puerta acústica metálica de doble hoja. Sellos perimetrales, sello inferior automático y barra antipánico.		\$ 1.238.277	1 unidad
2	Refuerzo acústico para muro exterior en base a tabiquería acústica.	30	\$ 3.977.600	55 metros cuadrados
3	Refuerzo acústico para cielo en base a panel o tabiquería acústica.		\$ 4.972.000	55 metros cuadrados
5	Incorporación de un Compresor - Limitador para los nuevos subbajos del recinto	1	\$ 189.916	Con Configuración incluida
7	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas (*).	1	\$ 185.400	Con instrumento certificado y calibrado
8	Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas. b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas (**).	8	\$ 216.300	Incluye Reporte D.S.38
TOTAL COSTO NETO			\$ 10.779.492	
TOTAL EN PESOS CHILENOS(IVA INCLUIDO)			\$ 12.827.596	

2. Soluciones Constructivas

El día lunes 4 de diciembre, fue realizada visita técnica a la discoteque Jammin, donde se llevaron a cabo mediciones de ruido al interior del recinto para registrar los valores de emisión durante un día normal de funcionamiento del local. Se presenta en la Figura 1 el croquis del recinto.

Página |
3

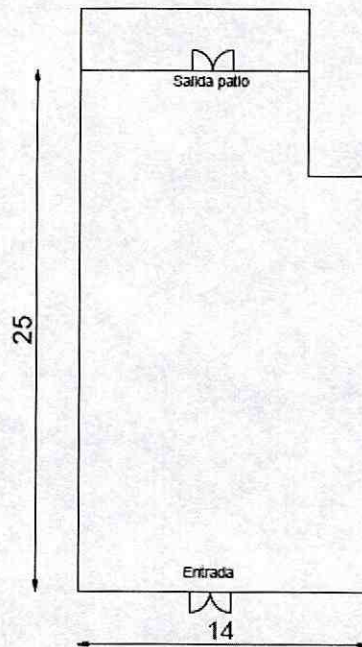


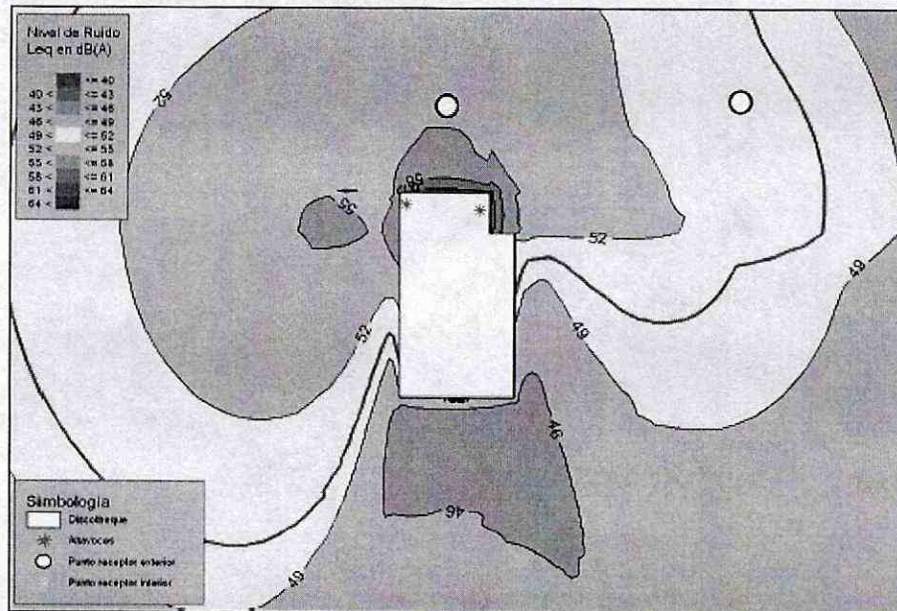
Figura 1 Croquis discoteque Jammin

El nivel de ruido registrado al interior de la Discoteque, en el centro de pista de baile, se presenta en la Tabla 1

Nivel de presión sonora al centro de la pista de baile - Discoteque Jammin										
31.5 Hz	63 Hz	125 Hz	250 Hz	500 Hz	1000 Hz	2000 Hz	4000 Hz	8000 Hz	16000 Hz	Total A
57.7	69.6	83.7	81.1	86.4	91.1	95.2	83.9	72.9	62.0	98.1

Tabla 1 Niveles de emisión de ruido al interior de la discoteque

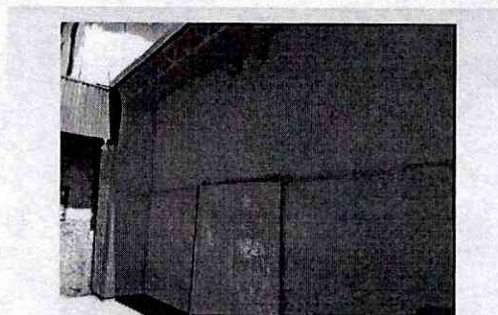
Con los valores obtenidos y utilizando el programa computacional SoundPLAN se realiza estudio de propagación de ruido, donde se puede evaluar la efectividad acústica de los muros, cubierta y puertas existentes que conforman la discoteque.



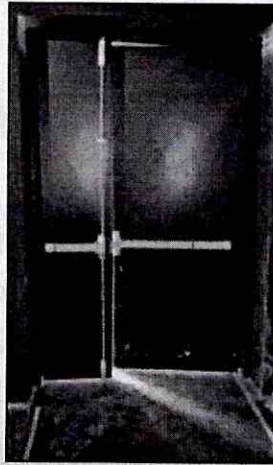
De la Figura se puede visualizar que el ruido que se propaga hacia el exterior del recinto se fuga principalmente por la parte posterior de este, logrando niveles de ruido sobre los 50 dBA a unos 30 metros a la redonda. Es por esto que se deben implementar mejoras en los muros, cielo y puerta de acceso al pateo del local para disminuir el ruido que se propaga por estos elementos hacia el exterior.

Soluciones a implementar:

- **Refuerzo aislamiento acústico fachada posterior:** se debe realizar una estructura adicional en la parte posterior de la Discotheca, por el exterior del recinto por medio tabique acústico con un índice de aislación R_w 40 que permita disminuir el ruido que se propaga a través del muro trasero de la Discotheca. En la Figura siguiente se identifica el muro que debe ser reforzado.



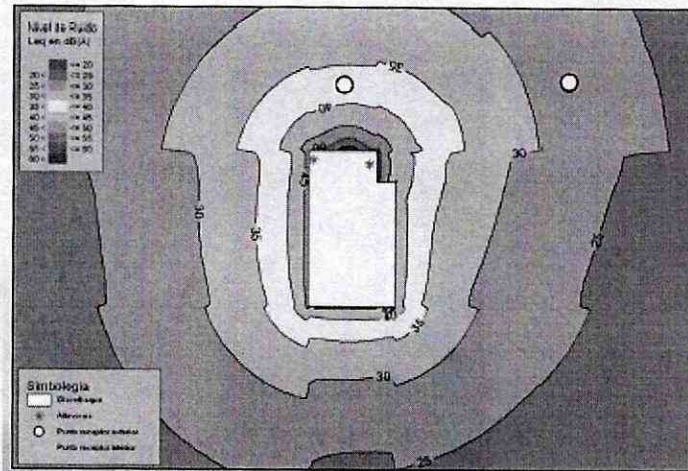
- ***Puerta acústica salida patio:*** se debe incorporar una puerta acústica, la cual permitirá mitigar el ruido que se escapa por la puerta existente la cual tiene una clara deficiencia, ya que no incorpora sellos acústicos en el perímetro y sus hojas tiene muy poca aislación acústica.



- ***Refuerzo aislación acústica cielo:*** se debe realizar una estructura adicional para poder generar un cielo acústico que permita aumentar la aislación acústica de este y así evitar la propagación de ruido por la parte superior de la Discotheque. Con esto solución se cubrirá la salida de extracción de aire de local por lo que se debe considerar otro sistema de aire acondicionado.



A continuación, se puede observar los niveles de ruido esperados una vez implementadas todas las soluciones, logrando una reducción promedio de 20 dB, lo que aseguraría el cumplimiento de los límites en horario nocturno en el receptor que presenta la denuncia.



Ingenieros Civiles Acústicos

Rodrigo Barrios Salazar.

Felipe Funes Díaz.

Títulos profesionales mediante el siguiente link

<https://siqa3.inacap.cl/verificacioncertificados/ValidaCertificado.aspx>

Códigos de Verificación

4D8FDA3853EFCFCA

A04F4B99D503509B